

Gregorio SALINERO, *Hombres de Mala Corte. Rebeliones y gobierno de las Indias de Castilla, segunda mitad del siglo XVI*, Madrid, Cátedra, 2017, 483 pp.

Manuela Águeda García-Garrido
Universidad de Caen.

La historiografía reciente se ha interesado por los movimientos de resistencia en las sociedades indígenas de los siglos XVI y XVII. En cambio, ha ignorado las rebeliones de colonos, aliados de los indios y, a veces, de los esclavos, privilegiando el estudio sobre el avance de la colonización. Esta carencia ya la señaló en su momento Marcel Bataillon al insistir en que era precisa para dicha investigación la creación de una red internacional de talleres o seminarios. Con ayuda de uno de sus colaboradores, Robert Klein, emprendió, sin resultado decisivo, la realización de un fichero de personajes involucrados en aquellos acontecimientos.

A juzgar por el índice del millar de rebeldes y las innumerables notas a pie de página de la versión mecanografiada (<http://www.sudoc.fr/170422623>), el libro de Gregorio Salinero vio la luz tras un largo proceso de inventariado de fuentes judiciales, series *Patronato* y *Justicia* del Archivo General de Indias y documentos dispersos del Archivo de la Nación de México. Los legajos *Patronato* 203 a 220, que reunían las fuentes del complot de Martín Cortés, representan en sí mismas, más de 40.000 páginas de procesos.

En su versión española, el libro lleva por título *Hombres de mala corte*, siguiendo la fórmula utilizada por uno de los insurgentes para designar a los rebeldes. Aborda también el complot de los mineros de Taxco (1544), la rebelión de Gonzalo Pizarro, así como una larga nómina de rebeliones que demuestran que los indios están bastante lejos de la pacificación tras la represión llevada a cabo por el comisario Pedro de La Gasca entre 1546 y 1550 de varias rebeliones: la de Sebastián de Castilla, la de Egas de Guzmán y de Vasco Godínez en 1553, la de Francisco Hernández de Girón en 1554, y los procesos que siguieron el complot de Martín Cortés. Estos movimientos de los que disponemos de una documentación desbordante, fueron seleccionados por los vínculos existentes entre ellos y la circulación de los hombres e ideas que Gregorio Salinero ilustra a raudales.

A lo largo de la obra (*Introducción; XII- El proceso de Cortés*), el autor presta una atención particular al estudio del vocabulario (*Palabras de la desobediencia*): el que vehicula la opinión pública del momento, el de los testigos de cargo y descargo, el de los investigadores, así como las memorias y actas de las diferentes instancias judiciales. El sustantivo y calificativo de *rebelión* y *rebelde* tendían a calificar tanto los actos de desobediencia como a los individuos involucrados. Asimismo, aparecen los de *traidor* y *traición*, sensiblemente sinónimos. Tras la rebelión de Martín Cortés, un testigo hace hincapié en que, pese a la represión, “el espíritu de la rebelión es vivo”. A través de las fuentes, el autor destaca que los términos (empleados por las autoridades y los mismos rebeldes) fueron utilizados de manera muy flexible, las más de las veces simultáneamente, y para designar los mismos hechos: *liga*, *rebelión*, *confederación*, *conspiración*, *alteración*, *trato de rebelión* y *levantamiento*, *conjuración*, *conjura*, *monipodio*, *alboroto*. Todos ellos denunciaban las diversas formas de desobediencia sin marcar necesariamente la voluntad de instaurar un gobierno insurreccional o bien una nueva monarquía indiana. Nótese que la palabra *revolución*, hallada sólo una vez en la

documentación americana y peninsular que utiliza el autor para designar el caos reinante en Perú, no es una palabra de la época. Según los rebeldes, la tiranía del rey consistía en el robo de lo que correspondía a los conquistadores y una antigua usurpación del poder sobre la que se erigía el reino. Evocaban, pues, el *descontento general* y su proyecto de *levantarse con la tierra*, fórmula que representaba un grito de unión, una justificación de los movimientos y un tipo de respuesta a las acusaciones de traición de la península. El vocabulario atestaba así la existencia de una forma de criollización precoz de la vida política, una temática retomada durante el estudio de los proyectos de gobierno de los rebeldes que reivindicaban el control de las Indias.

Las infracciones simbólicas eran las más graves. Seguían a la *coniuratio*, el complot camuflado; la *proditio*, la traición secretamente urdida por medio del pacto con el enemigo; y la reunión de gente armada (*congregatio gentis armatae*), que podía preceder a un motín sangriento. Sin embargo, la *culpa scientia*, sospechar o conocer la existencia de la rebelión sin denunciarla, bastaba para que un individuo fuese al cadalso. Así se instaló paulatinamente una forma de “pena hegemónica”, por retomar la magnífica expresión de Yves-Marie Bercé. Se trataba de una forma de mundialización judicial, frágil y tenaz, cuyos resultados políticos fueron finalmente notables. La obra mezcla los análisis históricos y políticos a los relatos de numerosas vidas que desfilan a ambos lados del Atlántico. La introducción va seguida de cuatro partes temáticas y cronológicas que enfatizan las insurrecciones, sus represiones y los usos políticos de las prácticas judiciales. El papel del rumor, las prácticas del secreto, los complejos vínculos entre confesiones espirituales y judiciales, el lugar de las prácticas adivinatorias y mágicas, los arcanos de los procedimientos judiciales (escasamente estudiados hasta hoy) o bien el lugar de la corrupción y del juego, son estudiados aquí a través de los casos más sorprendentes e inéditos.

La primera parte (*Hombres de mala corte*) relata las historias personales de Bernardino Maldonado de Guevara y los rebeldes mexicanos de Taxco. Incide en el desconocimiento de las Indias (*III- El imperio desatendido según Tello de Sandoval*) del que padece la península y las contradicciones de la política indiana de la corona. Arrestado en octubre de 1567 y acusado de jugar un papel importante en el complot de Martín Cortés (marqués del Valle) contra la soberanía real de Castilla, Bernardino Maldonado de Guevara confesó tener 28 años de edad. Desde 1559, había vivido en Lima, Cuzco, Quito, Panamá y Guatemala. Esperando algún favor de otro español de Salamanca, Juan Guzmán Maldonado, se trasladó a Nueva España, donde no fue bien recibido, lo que le empujó a acercarse a la clientela de Martín Cortés. Convencido de la rebelión, fue enviado a Castilla con el marqués, condenado a decapitación el 12 de enero de 1568 y encarcelado hasta junio de 1574, fecha en la que su recurso de apelación de la primera sentencia fue conmutado en una deportación a las galeras de La Goleta. Como iba corto de dinero, Bernardino solicitó que le dejaran ir libremente, so garantía de 10 000 ducados que entregaron los miembros de la mejor familia de Salamanca, los cuales presentaron un expediente de fianza. Una vez liberado, Bernardino no apareció en Cartagena sino en París, en la primavera de 1575, ante el embajador de España Diego de Zúñiga, quien sospechó de inmediato que planeaba ponerse al servicio de Catalina de Médicis. Durante un episodio disparatado, los arqueros de Châtelet arrestaron al español por orden del embajador y aseguraron su traslado a Cambrai y Amberes, en cuyo patio de la fortaleza española, fue ejecutado el lluvioso domingo del 23 de agosto de 1575. Estas historias de vidas rebeldes que

descubren el funcionamiento y anomalías de las monarquías indianas recorren los diversos capítulos del libro.

La segunda parte (*El laboratorio de la monarquía*) revisa la dimensión política y judicial de la rebelión de Gonzalo Pizarro, tema sobre el que ha dejado de trabajarse. De hecho, este libro nos recuerda el arraigo de los Pizarro en España¹ y en Perú², donde tutelaban a más de 60 000 indios en el marco de múltiples encomiendas. Asimismo, sus fieles, alcaldes y regidores poblaban los cabildos de Perú. Constituían un clan colonial con base familiar de cinco hermanos y hermanastros, compañeros de armas, clientes, servidores y los aliados más fieles. Hemos estimado en más de 400 el número de individuos que trabajaban constantemente al servicio del clan, a lo que se añadía la apropiación del mismo de una parte importante del oro de Perú, con gran daño para el rey castellano. En 1544, Gonzalo Pizarro recibió pleno poder de las ciudades coaligadas y el título de justicia mayor de la ciudad de Cuzco, lo que le permitió reclutar a un ejército que superó rápidamente los mil hombres. Fue aclamado gobernador y libertador de Perú, concediéndosele el título de *Su Señoría*. Los turiferarios de la rebelión lo incitaban a proclamarse rey. Tras la primavera de 1547, “el ejército de la libertad” no pudo mantener la ficción de un movimiento hostil ante los representantes de la corona y fiel al rey castellano, de modo que el autor recusa la idea de que se trate de una guerra civil, expresión utilizada por los historiadores de la insurrección del siglo XIX. La gesta de Pizarro acabó el 9 de abril de 1548 a algunas leguas de Cuzco, en el campo de batalla de Xaquixaguana, cuando las fuerzas legalistas apresaron a Gonzalo y todo lo que quedaba de sus tropas. La obra invita, pues, a revisar el significado de aquellos episodios desde diferentes perspectivas, esenciales para su comprensión.

El movimiento pizarrista ha sido interpretado tradicionalmente como una reacción de los detentores de encomiendas ante la proclamación de las Leyes Nuevas, conjunto de reglas que apuntaban a reducir los repartos de indios y su transmisión a los herederos españoles de la conquista. No obstante, las Leyes Nuevas que, por otra parte, reafirmaban ampliamente la voluntad de la corona de recompensar a los conquistadores, fueron esencialmente suspendidas desde octubre de 1545. El rey había dado a los colonos lo que exigían y estos debían rendir al rey la obediencia de sus súbditos. Según Gregorio Salinero, este tosco revestimiento memorial que consistía en culpabilizar solamente a los encomenderos del levantamiento, no responde al análisis. En 1540, había solo 274 encomiendas en Perú. La tropa de Pizarro alcanzó probablemente los 1500 hombres. La gran mayoría de los insurgentes (VI- *Relegar y castigar*) eran recién llegados pobres. Fue, por lo tanto, la insurrección de los que penaban por encontrar su lugar en Perú, los que precisamente estaban desprovistos de encomienda. El libro traza los itinerarios de gran parte de esos individuos. El presidente La Gasca multiplicó las encomiendas para recompensar a los legalistas que habían vencido a Pizarro. En 1570, se contaban 464 encomiendas, lo que fue una victoria militar consagrada por una capitulación política.

Durante el mandato de La Gasca (a partir de 1546), más conocido en España por su cargo de inquisidor de Valencia que en Perú, por el de comisario y presidente de la audiencia de Lima (V- *Administrar la represión*; VI- *Relegar y castigar*), unos cincuenta prisioneros fueron liberados y otros tantos ejecutados. Dos tercios de los procesados que

¹ Gregorio Salinero, *Une ville entre deux mondes*, Madrid, 2006.

² Rafael Varón Gabai, *La ilusión del Poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*, Lima, 1997.

figuraban en una lista de casi 700 nombres, fueron condenados a un exilio, acompañado de sanciones diversas. Las penas capitales del último tercio (casi 200 individuos) fueron generalmente conmutadas en sentencias más leves. Sea como fuere, muertos o vivos, todos eran susceptibles de una nueva persecución. Así ocurrió durante diversas pesquisas llevadas a cabo en los Andes (*IX- Un viático para la inocencia*) durante los años 1550 y 1560. El registro de las insurrecciones que se sucedieron demuestra con creces que Perú estaba lejos de su pacificación o peor aún, que la proscripción de los traidores del país extendió el contagio de la rebelión en América central y en Nueva España.

La tercera parte (*Las réplicas de la monarquía*) sigue paso a paso el despliegue de las rebeliones de Sebastián de Castilla, de Egas de Guzmán, de Vasco de Godínez (1553-1554, en Charcas y Potosí) y la fabulosa gesta de Francisco Hernández de Girón, que prendió al corregidor de Cuzco, Gil González en noviembre de 1553. La instalación del virrey Antonio de Mendoza en 1551, y luego la del marqués de Cañete en 1555 no permitieron el regreso del orden. Las autoridades judiciales intervinieron desde ambas orillas del Atlántico y generaron una movilidad de jueces y detenidos hasta entonces sin precedentes, lo que ilustra el libro con el estudio de numerosos casos. El de la insurrección de Francisco Hernández de Girón (*VIII- Las guerras de rebelión*) permite pasar las crónicas contemporáneas (sobre todo, la de Diego Fernández de Palencia (*Historia del Perú*, 1563) por el tamiz de la documentación judicial, ya que durante la investigación se han podido hallar las diversas partes del proceso. Gregorio Salinero demuestra hasta qué punto juzgar los hechos políticos a partir de fuentes literarias y figuradas exclusivamente supone una aberración. La crónica pretendía negar la popularidad del movimiento y su jefe, minimizar la oposición a la política peninsular y condenar moralmente al capitán, culpable de la tiranía y de lesa majestad, tanto real como divina.

El complot y el proceso de Martín Cortés (marqués del valle de Oaxaca e hijo legítimo de Hernán Cortés; no debe confundirse con su hermano mestizo Martín Cortés) son objeto de la tercera parte del libro. Ambos se sitúan en los antípodas del caso Francisco Hernández de Girón y de otros que llegarán ulteriormente. Su complot (1565-1567) no estalló en una insurrección armada. Lejos de ser un movimiento popular, consistió en la confluencia de intereses de un grupo reducido de aristócratas, en esperanzas teñidas de milenarismo de muchos franciscanos, en frustraciones de hijos de conquistadores y en soldados pobres provenientes recientemente de la península (*X- Las fuerzas de la conjura*). La duración del proceso del marqués (entre 1566 y principios de los años 1580) así como el volumen de la documentación, han hecho que Gregorio Salinero pudiera estudiar con todo lujo de detalles los aspectos generalmente descuidados: los efectos del rumor, las vías de la delación, los usos del juego y la fiesta, las prácticas del secreto, los vínculos entre confesión espiritual y judicial, la doctrina de los coaligados y su ideal de gobierno, las formas de una represión socialmente diferenciada, así como las etapas de un gran proceso político. Dos esquemas indican las relaciones entre los miembros de la liga (del que el libro traza su destino personal) y un tercero, las etapas sucesivas (jamás estudiadas hasta ahora) de un proceso judicial contra el crimen de lesa majestad.

La represión fue llevada a cabo en un contexto de fragilidad de las instituciones judiciales locales, compitiendo con las autoridades, y ante olas sucesivas de rumores y temores. Los jueces encargados de la misma, irónicamente llamados por los

conspiradores “*los tres gatos de la audiencia*” sufrían por hacer frente a la contestación. Entre el verano de 1564 y el otoño de 1566, no tuvo virrey y, las más de las veces, la audiencia no tuvo fiscal. El marqués de Falces, investido a toda prisa en junio de 1566, permaneció tan solo algunos meses en el cargo. Dos comisarios (el licenciado Alonso Muñoz y el doctor Luis Carrillo), encargados de seguir con el proceso, llegaron a México en el otoño de 1567, en posesión de todos los poderes y cargados de instrucciones secretas. Todos se las ingeniaban para corromper a los recién llegados (*XII- Así se pescan los bobos*) y a atraerse sus favores. Sus decisiones primaban entonces sobre las de los oidores y el virrey. De hecho, no tardaron en deponerlo secretamente, al levantar sospechas de su clemencia hacia Martín Cortés, una forma de indulgencia entre aristócratas. Así es como el baile de las autoridades que ostentaban poderes secretos representaba un modo de gobierno, que pretendía superar los obstáculos de la distancia. De hecho, las instituciones judiciales peninsulares introdujeron el proceso de delitos americanos, cuando convenía alejar a un sospechoso y resultaba preferible hacerlo comparecer ante una instancia metropolitana (Casa de Contratación o Consejo de Indias). Sucedió lo mismo cuando un proceso iniciado en las Indias, en apelación o no, se seguía ante un consejo real; o simplemente, en el caso de acciones diversas retomadas por una jurisdicción peninsular local, fiscal, oidor o alcalde. Con ello, la disociación entre el territorio de la rebelión colonial y el de la justicia transoceánica de la península aspiraba a preservar la centralización de la autoridad real.

El balance judicial del complot de Cortés alcanzó finalmente las 80 condenas. Tras un largo año de prisión en México, transfirieron a Martín Cortés a la península, junto con sus hermanos y otros sospechosos. Allí fue encarcelado en unas diez ocasiones (en Sevilla, Madrid, Torrejón de Velasco y Cartagena), mientras avanzaba su proceso y sus abogados solicitaban una reducción de la pena. El fiscal de México había pedido su decapitación y la confiscación de su marquesado. En 1571, 1572 y 1573, cuatro sentencias del Consejo de Indias, en apelación y suplicación, fijaron su culpabilidad, aunque redujeron su pena al exilio de las Indias, a 10 años de servicio en Orán y al pago de 50 000 ducados para equipar las 20 lanzas que debía pedir personalmente. Nunca llegó a Orán. Las peticiones de sustitutivos penales acabaron dando sus frutos. En 1582, pudo regresar a la corte y casarse de nuevo. Lejos de México, aquel malogrado Bruto dejó de representar un peligro. El aristócrata se benefició de un tratamiento más clemente que el reservado a muchos de los sospechosos ordinarios.

El libro de Gregorio Salinero termina con una reflexión sobre las fronteras americanas, la autoridad de la monarquía española y la aparición precoz de una conciencia política criolla. *Hombres de mala corte* es una obra de obligada referencia para todos aquellos que quieran acercarse a la realidad social de la América española del siglo XVI, con el rigor histórico y la honradez intelectual que se dan cita en esta obra ya indispensable.